



CIRCULAR EXTERNA No.

**0 0 0 0 2 7 - 2 8 JUN 2018**

**PARA:** CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES Y OPERADORES HOMOLOGADOS PARA PROVEER EL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA PARA LOS CRC's.

**DE:** SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

**ASUNTO:** Implementación del Sistema de Control y Vigilancia para lo CRC Fase II

Respetados Señores:

De conformidad con la Resolución 6246 de 2016, mediante la cual se expidió el anexo técnico para la implementación del Sistema de Control y Vigilancia para los CRC., la presente Circular tiene por objeto informar los requisitos técnicos con los que debe contar el Centro de Reconocimiento de Conductores y requeridos por cada uno de los homologados para su implementación.

En virtud de lo anterior y a fines de optimizar la implementación del Sistema de Control y Vigilancia en los Centros de Reconocimiento de Conductores, a continuación se relacionan los requisitos técnicos de infraestructura mínimos que deben contar los Centros de acuerdo al homologado que presta el servicio:

- *Requisitos Técnicos requeridos para el homologado, Olimpia Management.*

Características	Mínimo	Recomendado
Sistema Operativo	Windows 7 SP1 Licenciado	Windows 10 64 bits Licenciado
Actualizaciones de seguridad del Sistema Operativo	Obligatoriamente todas	Obligatoriamente todas
Memoria RAM	4 GB	8GB o mayor
Espacio libre en disco duro	5 GB	20 GB
Procesador	Doble Núcleo	Doble Núcleo
Puertos USB Libres	4 para equipo de recepción 1 para equipo de especialista/certificador	4 para equipo de recepción 1 para equipo de especialista/certificador
Internet	6 MB	6 MB
Red cableada alámbrica	Obligatoria para todos los PCs	Obligatoria para todos los PCs

0 0 0 0 2 7 - 2 8 JUN 2018



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia



Requisitos Técnicos requeridos para el homologado, SICOV-CRC.

Características	Mínimo	Recomendado
Sistema Operativo	Windows 7 SP1 Licenciado	Windows 10 64 bits Licenciado
Actualizaciones de seguridad del Sistema Operativo	Obligatoriamente todas	Obligatoriamente todas
Memoria RAM	4 GB	8GB o mayor
Espacio libre en disco duro	5 GB	20 GB
Procesador	Doble Núcleo	Doble Núcleo
Puertos USB Libres	4 para equipo de recepción 1 para equipo de especialista/certificador	4 para equipo de recepción 1 para equipo de especialista/certificador
Internet	6 MB	6 MB
Red cableada alámbrica	Windows 7 SP1 Licenciado	Windows 10 64 bits Licenciado
Slot Libre PCI	1 unidad disponible	2 unidades disponibles

Por lo anterior, se conmina a los Centros de Reconocimiento de Conductores que no cuenten con la infraestructura tecnológica, para que realicen las actualizaciones necesarias con el fin que los homologados autorizados por ésta Superintendencia, puedan implementar el Sistema de Control y Vigilancia.

Así mismo, se recuerda que el plazo para la implementación de la Segunda fase del Sistema de Control y Vigilancia para los Centros de Reconocimiento de Conductores, es hasta el 9 de julio de 2018.

La presente Circular, rige a partir de su expedición y será publicada en la página web de la Entidad.

Dada en Bogotá a los,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

0 0 0 0 2 7 - 2 8 JUN 2018

**LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS**

Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Luis Miguel Blanco – Angela Galindo.